



UNAP

Facultad de
Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-FFB-UNAP-2019

Nina Rumi, 02 de enero de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que existiendo la necesidad de continuar con las múltiples funciones de carácter académico y Administrativo, a fin de cumplir con los objetivos y metas de nuestra Facultad, este despacho considera conveniente ratificar a la Q.F. BRENDÁ SORAYA URDAY RUIZ, Mgr. docente nombrada, auxiliar a Tiempo Completo, como Secretaria Académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero del 2019;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220, y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar a la Q.F. BRENDÁ SORAYA URDAY RUIZ, Mgr. docente nombrada, auxiliar a Tiempo Completo, como Secretaria Académica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero del 2019; en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Q.F. ANDRÉS OBERTI NUÑEZ ROMÁN, Dr.
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.**

Distrib.: Rectorado, VRAC, VICE-RINV; DEFP;
Direct. Dpto. Acad., Ofic. Adam. Y Pres.; Inter.; Archivo.
AONR/lv.